

cados por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Frigiliana; y de concretar los aprovechamientos máximos por planta, según se marcan en la ficha urbanística de esta unidad de ejecución.

Ordenanzas reguladoras. Las generales de Edificación previstas por las NN.SS.; y las particulares para N-2, si bien sólo se aplican en cuanto a condiciones estéticas (huecos, vuelos, cornisas, etc.), puesto que la ocupación y edificabilidad por niveles aparecen definidas en la ficha urbanística para la UA-7 bis.

A N E X O

7-2-2-7 Normativa para desarrollar el Sector UA-7 bis

Situación: Al Noreste de la Unidad de Ejecución UA-7 y en parte terrenos inicialmente incluidos en ella.

Objetivos: El Ayuntamiento de Frigiliana ha acordado calificar este terreno de edificable de uso hotelero habida cuenta del interés social de la propuesta y la obtención por cesión de una porción de suelo destinado a áreas libres.

Condiciones urbanísticas:

- Superficie de la actuación: 509 m².
- Cesiones para espacios libres: 195 m².
- Ocupación máxima de la Edificación: 314 m².
- Uso exclusivo: Hotelero.
- Normativa de edificación: Urbano, con las características urbanísticas de esta ficha de características. Las condiciones estéticas (huecos, vuelo, cornisas, etc.) las de la Ordenanza N-2.

- Techo edificable:

Planta Baja, 1.^a y 2.^a: 314 m²
Planta 3.^a: 287 m².
Planta 4.^a: 270 m².

- Cargas externas de esta actuación: Ejecución del muro de contención entre esta actuación y la ampliación de la calle San Sebastián y ejecución de viales resultantes por esa modificación.

- Cotas del paseo peatonal superior: Previo al inicio del documento Estudio de Detalle que se exige para el desarrollo de esta Unidad de Ejecución, el Ayuntamiento tiene que definir la cota del vial peatonal superior que frente y es paralelo a la Carretera, al fin de preservar la coherencia del conjunto de dicho vial peatonal a lo largo de las diferentes Unidades de Ejecución UA-7 bis a UA-12.

Condiciones de gestión: Gestión privada, previa la cesión de los citados 260 m² al Ayuntamiento de Frigiliana.

La alineación de la edificación deberá adaptarse a la especificada para la calle a la que abre frente (calle San Sebastián).

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significando que dicho acto es definitivo en la vía administrativa, y que contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, apercibiéndole que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, en caso de ser interpuesto. No obstante,

podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente, bajo su responsabilidad.

Frigiliana, 9 de marzo de 2000.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura. (PP. 670/2000).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2000, se han adoptado entre otros los siguientes acuerdos:

«1.º Aprobar definitivamente en la mencionada Modificación de Elementos del PGOU en tres parcelas (R-3, C-1 y C-2) del ámbito del PA-CA.14 (PERI UA-CA.2 El "Pilar"), proponiéndose para la parcela R.3 el cambio de Unifamiliar Adosada (UAD-1) a Industrial (IND-1) y para las parcelas C-1 y C-2 de Comercial e Industrial (CO-I) a Sistema Técnico (ST-13) con arreglo a la documentación técnica que recibió la aprobación provisional visada el 16 de abril de 1999 y a los informes obrantes en el expediente, todo ello en cumplimiento con lo dispuesto en los arts. 128.1 y 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992 aplicable en virtud del artículo único de la Ley 1/1997, de la Junta de Andalucía.

2.º Disponer la publicación del presente Acuerdo en el BOJA, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 y 32, del Decreto 77/1994, de la Junta de Andalucía, al corresponder a una competencia delegada atribuida originariamente al Consejero de Obras Públicas y Transportes. No obstante, la publicación de las normas urbanísticas y ordenanzas se efectuará en el BOP, a tenor de lo dispuesto en el art. 33.2 del citado Decreto, y entrará en vigor en los plazos marcados en los arts. 70.2 y 65.2 de la Ley de Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985.

3.º Dar traslado del presente acuerdo y de dos ejemplares diligenciados del documento de planeamiento aprobado a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 27 del Decreto 77/1994.

4.º Significar al promotor que, previo a la concesión de licencia, será necesario, de acuerdo con el art. 12.3.10 de la Normativa del PGOU, la tramitación de Plan Especial para la ampliación ST-13 existente con la incorporación de las parcelas indicadas, advirtiéndose que las determinaciones contenidas en la documentación referida a las ordenanzas en las parcelas previstas para dicha ampliación tienen carácter meramente indicativo, debiendo ser el Plan Especial indicado el que las concrete y desarrolle.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, contra el acuerdo transcrito, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe en el BOP o en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente

recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la Resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 8 de marzo de 2000.- La Alcaldesa, P.D., El Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Viviendas, Obras y Desarrollo Territorial, Francisco de la Torre Prados.

AYUNTAMIENTO DE ALANIS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1220/2000).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2000, aprobó inicialmente el proyecto de modificación de la delimitación de suelo urbano en suelo de uso residencial Z-6 de Alanís (Sevilla).

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía, y 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre un plazo de información pública de un mes, contado a partir del día siguiente hábil en que el presente se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y uno de los diarios de mayor difusión en la Provincia, a fin de que todos los interesados puedan examinar el proyecto de modificación y expediente instruido, para que, de considerarlo pertinente, puedan interponer cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Alanís, 20 de marzo de 2000.- La Alcaldesa, Ana Rivero Rivero.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de información pública. (PD. 1389/2000).

Anuncio de Información Pública del Proyecto presentado por Isla Canela, S.A., consistente en la solicitud de una Concesión Administrativa para la construcción y explotación de zona ajardinada-deportiva en la zona de servicio del Puerto de Isla Cristina (t.m. de Ayamonte), Huelva.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de la Concesión Administrativa anteriormente descrita, sobre la base de la petición y al proyecto presentado.

Esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; el art. 146.8 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas, somete a Información Pública el proyecto denominado «Proyecto de Ejecución del vial de acceso al dique de abrigo en la zona de servicio del Puerto de Isla Cristina (Zona de Ribera), t.m. de Ayamonte, Huelva», presentado por don Marco Colomer Barrigón, en representación de Isla Canela, S.A.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días naturales, contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las Oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía del Puerto de Ayamonte o en la sede central de esta Entidad, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones, solicitudes alternativas y otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas dentro del plazo de admisión señalado en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Ayamonte o en la sede central de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correo, pero sólo a la dirección de la C/ San Gregorio, núm. 7 (Sevilla, 41004).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 10 de mayo de 2000.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

ANUNCIO de Información Pública. (PD. 1427/2000).

Anuncio de Información Pública del proyecto presentado por el Club Náutico de Adra, consistente en la solicitud de la Modificación de la Concesión Administrativa otorgada mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1987, consistente en la construcción y explotación de la Ampliación de la Zona de Embarcaciones Deportivas del Puerto de Adra, t.m. de Adra (Almería).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para la Modificación de la Concesión Administrativa otorgada, consistente, en síntesis, en la ampliación de la zona de servicio en tierra y en agua, y la construcción de una edificación adosada al actual edificio existente, en base a la petición y al proyecto presentado.

Esta Entidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado, de la Marina Mercante; el art. 77 de la Ley 22/88, de Costas, y arts. 146.8 y 156.1 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas; el art. 15 de la Ley 7/94, de Protección Ambiental, y el art. 19 del Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a Información Pública del documento denominado «Proyecto de ejecución de ampliación y reforma del Real Club Náutico de Adra y Estudio de Impacto Ambiental».

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días naturales, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental y la Memoria de la Información Pública estarán disponible a examen durante el plazo de exposición, de 9 a 13 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía del Puerto de Adra; en la sede central de esta Entidad, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones u otras consideraciones que deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública